



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1105	35920	07/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE : VI REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ALIMENTOS Y FRUTOS S.A
 RUT EMPRESA: 96557910-9
 REGIÓN: VI REGIÓN
 COMUNA: SAN FERNANDO
 DOMICILIO: KM 03 CAMICO SANTA CRUZ
 Nº: S/N
 FONO: 72-711918
 CIUDAD:
 EMAIL: jgarcia@alifrut.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA COSECHADORA
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 24 Tara ▶ 16 PBT ▶ 40

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VI REGIÓN Destino ▶ IX REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ SAN FERNANDO Destino ▶ ANGOL
 LOCALIDADES: Origen ▶ SAN FERNANDO Destino ▶ NEGRETE
 RUTA A RECORRER: RUTA 5 SUR
 TOTAL DE K.M: 500 Fecha Aprox. Viaje: 07/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.50	Total ▶ 3.50
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.65	Carga ▶ 3.85	Total ▶ 4.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 10	Total ▶ 19

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CPPW49 SemiRemolque ▶ JH1402 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.5	10						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (S)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	14	20					
Nº DE RUEDAS	2	6	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VÁLIDA
 FECHA DESDE ▶ 07/04/2011 FECHA HASTA ▶ 15/04/2011

COD_AUTENTIF 320201147-0-0240277537

GABRIEL PIÑA SALDANA
 Encargado de Permisos de Sobredimensión
 VIALIDAD COLCHAGUA
 Región de O'Higgins
ENTREGADO

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]
 Firma Jefe Depto. Pesaje

Ricardo Reyes Vergara
 Constructor Civil
 Jefe Provincial Vialidad Colchagua
 Región de O'Higgins

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011